



UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario
n.º 098-2017-CU-UNAP
Iquitos, 07 de diciembre de 2017

VISTO:

El acta de la sesión ordinaria del Consejo Universitario, realizada el 07 de diciembre de 2017, sobre reformulación del plan de mantenimiento institucional;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio n.º 166-2017-OGMS-UNAP, presentado el 08 de agosto de 2017, doña Dolores Pinedo Rengifo, jefa (e) de la Oficina General de Mantenimiento y Servicios, cargo que desempeñaba en esa fecha, remite al rector el Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en cumplimiento al proceso de licenciamiento institucional, para su oficialización correspondiente;

Que, el Consejo Universitario en sesión ordinaria realizada el 07 de diciembre de 2017, tomó conocimiento del referido plan, luego del análisis y debate por los miembros del Consejo Universitario, se determinaron observaciones, por lo que los miembros de dicho órgano de gobierno acordaron reformular el Plan de Mantenimiento Institucional propuesto por la jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transporte, a través de una comisión presidida por la jefa de la mencionada oficina e integrada además por el director general de Administración, por el jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, por el jefe de la Oficina General de Infraestructura, por el jefe de la Oficina General de Informática, por el jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación, por el jefe del Área de Control Patrimonial y los miembros de la comisión del proceso de licenciamiento institucional, debiendo presentar el informe correspondiente en diez (10) días hábiles, a partir de la fecha;

Estando al acuerdo del Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Reformular el Plan de Mantenimiento Institucional, presentado por la jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transporte, a través de una comisión integrada de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- | | |
|---|------------|
| • Dolores Pinedo Rengifo
Jefa de la Oficina de Servicios Generales y Transporte | Presidenta |
| • Perla Magnolia Vásquez Da Silva
Vicerrectora académica de la UNAP y presidenta de la comisión del proceso de licenciamiento institucional | Miembro |
| • Juan Pablo Cavero Llamoja
Director general de Administración | Miembro |
| • Félix Fernando Hernández Zúñiga
Jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto | Miembro |
| • Oscar Fernando Cajusol Villegas
Jefe de la Oficina General de Infraestructura | Miembro |
| • Luis Honorato Pita Astengo
Jefe de la Oficina General de Informática | Miembro |
| • Ronald Tello Fernández
Jefe de la Oficina Central de Calidad, Acreditación y Certificación | Miembro |
| • César Antonio Zagaceta Rengifo
Jefe (e) del Área de Control Patrimonial | Miembro |
| • Ruth Vilchez Ramírez
Integrante de la comisión del proceso de licenciamiento institucional | Miembro |
| • Alba Luz Vásquez Vásquez
Integrante de la comisión del proceso de licenciamiento institucional | Miembro |
| • Fernando Guevara Torres
Integrante de la comisión del proceso de licenciamiento institucional | Miembro |
| • Rosario del Pilar Bardales Arévalo
Integrante de la comisión del proceso de licenciamiento institucional | Miembro |





UNAP

Rectorado

Resolución del Consejo Universitario n.º 098-2017-CU-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la presente comisión tiene diez (10) días hábiles, a partir de la fecha, para presentar la reformulación del plan de mantenimiento correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Meri
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC,VRINV,EPG,Fac.(14),DGA,OGP,OGI,OGEIN,OCCAC,OCI,AL,OII,ACP,CPL,ACP,Upp,Leg.(12),Int.(12),SG,Archivo(2)
jevd.

